

# EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES NIIF 6

Elaborado por: Lic. Rocío Pauletti

### **EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN**

## RECURSOS MINERALES, ACTIVOS POR EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN Y GASTOS DE EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN

Las empresas que se dedican a la exploración y evaluación de recursos naturales deben presentar sus estados financieros según las NIIF´s, al igual que todas las otras empresas.

Dado lo particular de su actividad, en diciembre de 2004, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

En esta lectura abordaremos el estudio de esta Norma y su interpretación.

Pero para comenzar esta lectura, debemos comprender unos términos fundamentales, veamos:

### ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN (EXPLORATION AND EVALUA-TION ASSETS)

Desembolsos relacionados con la exploración y evaluación reconocidos como activos de acuerdo con la política contable de la entidad.

### DESEMBOLSOS RELACIONADOS CON LA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN (EXPLORATION AND EVALUATION EXPENDITURES)

Desembolsos efectuados por una entidad en relación con la exploración y la evaluación de recursos minerales, antes de que se pueda demostrar la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de recursos minerales.

### EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES (EXPLORATION FOR AND EVALUATION OF MINERAL RESOURCES)

La búsqueda de recursos minerales, incluyendo minerales, petróleo, gas natural y recursos similares no renovables, realizada una vez que la entidad ha obtenido derechos legales para explorar en un área determinada, así como la determinación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de recursos minerales.

(Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, pág. A249)

#### **OBJETIVO**

Como dice la norma, el objetivo de esta NIIF es especificar la información financiera relativa a la exploración y evaluación de recursos minerales. En particular, la NIIF requiere que:

- A. Mejoras limitadas en las práctica contables existentes para los desembolsos por exploración y evaluación;
- B. Que las entidades que reconozcan activos para exploración y evaluación realicen una comprobación de su deterioro del valor de acuerdo con esta NIIF, y midan cualquier deterioro de acuerdo con la NIC 36 Deterioro del valo de los activos:
- C. Revelar informacion que identifique y explique los importes que en los estados financieros de la entidad surjan de la exploración y evaluación de recursos minerales, que ayude a los usuarios de esos estados financieros a comprender el importe, calendario y certidumbre de los flujos de efectivo futuros de los activos para exploración y evaluación que se haya reconocido.

Ilustración I. Fuente: (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, pág. A244)

### **ILUMNO**

Específicamente, la norma indica que la entidad aplicará esta NIIF a los desembolsos por exploración y evaluación en los que incurra. Resaltando que esta NIIF no aborda otros aspectos relativos a la contabilización de las entidades dedicadas a la exploración y evaluación de recursos minerales.

Es importante tener en cuenta que la norma es clara al resaltar que la entidad no aplicará la NIIF a los desembolsos en que haya incurrido:



Antes de la exploración y evaluación de los recursos minerales, tales como desembolsas incurridos antes de obtener e derecho legal de explorar unárea determinada



Después de que sean demostrables la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral.

Ilustración 2. Fuente: (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, pág. A244)

MEDICIÓN INICIAL Y DESPUÉS DEL RECONOCIMIENTO DE LOS ACTIVOS Y CONTABILIZACIÓN

MEDICIÓN DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN: MEDICIÓN EN EL MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO

"Los activos para exploración y evaluación se medirán por su costo."

(Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, pág. A245)



### ELEMENTOS DEL COSTO DE LOS ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN

En su párrafo 9, la Norma explica que:



La entidad establecerá una política contable que especifique qué desembolsos se reconocerán como activos para exploración y evaluación, y aplicará dicha política de forma coherente. Al establecer esta política, una entidad considerará el grado en el que los desembolsos puedan estar asociados con el descubrimiento de recursos minerales específicos.

99

(Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, pág. A245)

También nos facilita algunos ejemplos de desembolsos que podrían incluirse en la medición inicial de los activos para exploración y evaluación:



Ilustración 3. Fuente: (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, pág. A245)

En el párrafo 10, la NIIF 6 resalta que, los gastos relacionados con el desarrollo de los recursos minerales, no se reconocerán como activos para exploración y evaluación.

Esta norma hace referencia a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, explicando que una entidad reconocerá cualquier obligación en la que se incurra por desmantelamiento y restauración durante un determinado periodo, como resultado de haber efectuado actividades de exploración y evaluación de recursos minerales.

#### MEDICIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO

Según la NIIF 6, luego del reconocimiento, la entidad aplicará el modelo del costo o el modelo de la revaluación a los activos para exploración y evaluación, ya sea aplicando el modelo de la revaluación de la NIC 16, Propiedades, Planta y Equipo o el modelo de la NIC 38 y también aclara que se hará de forma congruente con la clasificación de esos activos

### POLÍTICAS CONTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS ACTIVOS POR EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN

#### CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES

La NIIF 6 considera y consiente la posibilidad de que un cambio en las políticas contables aplicadas a los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación, siempre que el cambio haga que los estados financieros sean más relevantes a los efectos de toma de decisiones económicas por los usuarios sin mermar su fiabilidad, o cuando los haga más fiables y no disminuya su relevancia para la adopción de decisiones.

En cualquier caso, para hacer un cambio en las políticas contables aplicadas a los desembolsos por exploración y evaluación, la entidad deberá demostrar que el cambio aproxima sus estados financieros a los criterios de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, sin necesidad de que el cambio en cuestión cumpla por completo con esos criterios.



### **DESVALORIZACIÓN**

#### DETERIORO DEL VALOR: RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

En determinadas circunstancias, los activos para exploración y evaluación pueden sufrir el deterioro del valor, en estos casos se podrá reconocer y medir cuando los hechos y circunstancias sugieran que el importe en libros de un activo para exploración y evaluación consigue superar a su importe recuperable.

Por lo tanto, solo cuando los hechos y circunstancias sugieran que el importe en libros excede el importe recuperable, una entidad medirá, presentará y revelará cualquier pérdida por deterioro del valor resultante de acuerdo con la NIC 36.

Para la NIIF 6, uno o más de los siguientes hechos y circunstancias indican que la entidad debería demostrar el deterioro del valor de los activos para exploración y evaluación:

- El término durante el que la entidad tiene el derecho a explorar en un área específica ha expirado durante el período, o lo hará en un futuro cercano, y no se espera que sea renovado.
- No se han presupuestado ni planeado desembolsos significativos para la exploración y evaluación posteiri de los recursos minerales ne esa área específica.
- La exploración y evaluación de recursos minerales en un ñarea específica no han conducido al descubrimeinto de cantidades comercialmente viables de recursos minerales, y la entidad ha decidido interrumpir dichas actividades en la misma.
- Existen datos suficientes para indicar que, aunque es probable que se produzca un desarrollo en un área determinada, resulta improbable que el importe en libros del activo para exploración y evolución pueda ser recuperado por completo a través del desarrollo exitoso o a través de su venta.

Ilustración 4. Fuente: (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, pág. A247)

### **ILUMNO**

La NIIF resalta que en cualquiera de estos casos, o en casos afines, la entidad comprobará el deterioro del valor de acuerdo con la NIC 36. También agrega que cualquier pérdida por deterioro se reconocerá como un gasto de acuerdo con la NIC 36

### REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

### PRESENTACIÓN: CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN

A la hora de clasificar los activos para exploración y evaluación, la NIIF 6 pide que la empresa los separe como tangibles o intangibles, según la naturaleza de los activos adquiridos, y que aplique la clasificación de forma coherente.

Por ejemplo, algunos activos para exploración y evaluación se tratan como intangibles (los derechos de perforación), mientras que otros son tangibles (vehículos y equipos de perforación).

La norma también aclara que siempre que:



Se consuma un activo tangible para desarrollar un activo intangible, el importe que refleje ese consumo será parte del costo del activo intangible. Sin embargo, el uso de un activo tangible para desarrollar un activo intangible no transforma a dicho activo tangible en intangible.

99

(Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, pág. A246)

#### RECLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN

Según la norma, cuando la fiabilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral sean demostrables, el activo para exploración y evaluación dejará de ser clasificado como tal.

En este punto, antes de proceder a la reclasificación, se evaluará el deterioro de los activos para exploración y evaluación, y se deberá reconocer cualquier pérdida por deterioro de su valor.

#### INFORMACIÓN A REVELAR

De acuerdo a los mandamientos de la NIIF 6, la entidad deberá revelar la información que permita identificar y explicar los importes reconocidos en sus estados financieros que provengan de la exploración y evaluación de recursos minerales.

Para poder cumplir con este requisito de revelación de información, la entidad deberá revelar:



Las políticas contables aplicadas a los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación, incluyendo el reconocimiento de activos por exploración y evaluación.



Los importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como los flujos de efectivo por actividades de operación e inversión, surgidos de la exploración y evolución de recursos minerales.

Ilustración 5. Fuente: (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010)

Respecto a la forma de presentar los activos para exploración y evaluación, la empresa deberá tratarlos como una clase de activos separada y revelará la información requerida por la NIC 16 o la NIC 38, según cómo haya clasificado los activos.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2010). *Normas Internacionales de Información Financiera* (Vol. A). Londres, Reino Unido: Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2010). *Normas Internacionales de Información Financiera* (Vol. B). Londres, Reino Unido: Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2010). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Londres, Reino Unido: Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Guajardo Cantú, G., & Andrade de Guajardo, N. E. (2008). *Contabilidad Financiera* (5° ed.). México, D.F.: McGraw-Hill Interamericana.
- Horngren, C. T., Harrison, W. T., & Robison, M. A. (1997). *Contabilidad* (2° ed.). (M. Gómez Escudero, Trad.) México: Prentice Hall Hispanoamericana, S.A.
- IFRS Fundation. (2013). Normas Internacionales de Información Financiera. Londres: IFRS Fundation.
- Mesén Figueroa, V. (2007). *Aplicaciones prácticas de las NIIF.* San José, Costa Rica: Editorial Tecnológica de Costa Rica.
- Meza Vargas, C. (2000). *Contabilidad, análisis de cuentas* (1°, 3° reimp. ed.). San José. Costa Rica: EUNED.
- Piedra Herrera, F., Balboa La Chica, P. M., Déniz Mayor, J. J., & Suárez Falcón, H. (2009). Contabilidad Financiera (Vol. I). (F. M. García Tomé, Ed.) Madrid, España: Delta Publicaciones.
- Romero López, Á. J. (2010). *Principios de Contabilidad* (4° ed.). México D.F., México: Mcgraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.



